

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que Don Carlos Sanchez Miranda y Don Luis Fuentes Donoso, ambos, maestros de de oficios del Departamento de Educación, han solicitado hacer uso de compensaciones por trabajos extraordinarios realizados dentro de las actividades que ambos tienen asignadas, y

DECRETO :

1.- **AUTORIZANSE** a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, hacer uso de compensaciones horarias de acuerdo al detalle que se consignará:

	A USAR:	A CONTAR:	HASTA:	PENDIENTES:
CARLOS SANCHEZ MIRANDA	09,00 HORAS	09-12-2011	---	126,45 HORAS
	09,00 HORAS	02-01-2012	---	117,45 HORAS
	45,00 HORAS	26-03-2012	30-03-2012	72,45 HORAS

	A USAR:	A CONTAR:	HASTA:	PENDIENTES:
LUIS FUENTES DONOSO	36,00 HORAS	27-12-2011	30-12-2011	97,00 HORAS
	18,00 HORAS	02-01-2012	03-01-2012	73,00 HORAS
	27,00 HORAS	04-01-2012	06-01-2012	46,00 HORAS
	54,00 HORAS	24-02-2012	02-03-2012	00,00 HORA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr